

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 8 de junio de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2018, y se anuncia fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la Oposición.

Mediante Resolución de 22 de marzo de 2018 (publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Boletín Oficial de la Universidad Complutense de 6 de abril), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Complutense de Madrid.

Una vez aprobada por Resolución de 11 de mayo de 2018, de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Universidad Complutense de 16 de mayo), la lista provisional de aspirantes admitidos en el referido proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la citada Resolución, este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.4, y en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Primero

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en las referidas pruebas selectivas. La lista certificada completa quedará expuesta al público en el Tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense (Avda. de Séneca, nº 2) y en la página web de la Universidad (<https://www.ucm.es//pas-funcionario>).

Segundo

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la Oposición, que se celebrará el **día 16 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas**, en el aula B-014 de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid (planta sótano, ala derecha).

Los opositores deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte, y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 8 de junio de 2018.- EL RECTOR, Carlos Andradás Heranz.